



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

DECRETO Nº **21522/** 2015

ARICA, 04 de Diciembre de 2.015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORNEJO Y SOLDADO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17281				
Actividad Económica	VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 48				
Nombre del Contribuyente	CORNEJO Y SOLDADO LIMITADA				
Rut	76519495-4				
Dirección Particular	LIONEL VALCARCE ROCCO 220 DP-108 BLOCK 16				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/12/2015	Otorgación Nº	2-17281	Fecha	02/12/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGR/MCC/srr



LOIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988